- Compresor.
- Depósito de agua.
- Balsa de lavado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGECA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de mayo de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2016, de la Secretaría General, de corrección de errores en el cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación de servicio de "Mantenimiento del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el medio natural de "El Anillo", en Guijo de Granadilla" Expte.: SER1605004. (2016060850)

Advertido el error material en los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativos a la licitación para la contratación por el procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, del Servicio de mantenimiento del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural "EL Anillo" en Guijo de Granadilla (SER1605004), al no haberse informado en el Cuadro Resumen de Características de la obligación de subrogación del personal, incorporando al Pliego de Prescripciones Técnicas el Anexo I del personal a subrogar, se ha ordenado la corrección de estos errores incorporándose el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al personal a subrogar y la corrección del error de la cláusula K del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente.

Así mismo, se ordena la publicación de este anuncio de corrección de error material en el Diario Oficial de Extremadura y en el perfil del contratante y la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones de quince (15) días naturales, que habrá de computarse a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio de corrección de errores en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de junio de 2016. El Secretario General, PD (Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202 de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 23 de mayo de 2016 sobre convenio de delegación de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016ED0083)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2016 del Convenio de delegación entre la Asamblea de Extremadura y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para la Gestión Recaudatoria de los Derechos Económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 23 de mayo de 2016. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 23 de mayo de 2016 sobre convenio de delegación de la gestión y recaudación con los Ayuntamientos de Montánchez y Pasarón de la Vera. (2016ED0084)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Montánchez y Pasarón de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.